

**Carmen de Areco, 14 de mayo de 2020.-**

## **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FERIAS RURALES**

Ante la emergencia sanitaria por COVID-19, el Municipio de Carmen de Areco no suspende el remate de animales de acuerdo con lo establecido en el DNU 297/2020 art. 6 inc. 13, sino que adapta su funcionamiento a un estricto protocolo de higiene, para continuar asegurando la cadena alimenticia.

De esta forma, se brinda tranquilidad a los crianceros que asisten al lugar y con este protocolo de higiene estricto que todos deben respetar, se asegura a los productores ganaderos que puedan tener una opción segura de compra y venta de sus animales, no deteniendo el mercado, asegurando el funcionamiento del lugar con todas las medidas de bioseguridad establecidas por la autoridad sanitaria.

Para garantizar que la actividad siga su curso y se mantenga a la población abastecida de alimentos, se ha trabajado desde el Comité de Crisis en el presente protocolo entendiendo que la cadena alimenticia no puede parar por ser un servicio social, declarado esencial según el DNU 297/2020.

- a. Horarios: se establece como permitidos para la apertura los días 2 y 16 de cada mes, en el horario de la duración de la feria que será de 11 a 15 hs. El remate no podrá durar más de 3 hs.
- b. Ingreso al establecimiento: se deberá utilizar un único ingreso y egreso a la localidad (Ruta 7) y un único ingreso y egreso a la feria para garantizar la desinfección de todos los vehículos. Se recomienda que todas las personas sean sanitizadas al ingresar al establecimiento con alcohol al 70%. Todas las personas que ingresen, incluido el personal, deberán tener tapa nariz-boca que no se podrán quitar en ninguna circunstancia.
- c. Deberá estar señalizado el camino de llegada y salida del predio. Personal de tránsito deberá acompañar a los asistentes hasta la salida de la ciudad una vez finalizada la compra de ganado.

- d. Se realizará un estricto control tanto dentro como fuera del predio del cumplimiento de las medidas de bioseguridad y distanciamiento social a cargo de personal de seguridad, tránsito, policía y defensa civil.
- e. Funcionamiento: El establecimiento deberá ser desinfectado media hora antes de su apertura, como así también al horario de cierre. Asimismo, el personal deberá desinfectar pisos, superficies y picaportes y/o manijas de puertas de ingreso y egreso/tranqueras/portones regularmente. Todas las personas que ingresen deberán ser provistas de alcohol en gel o alcohol al 70%.
- f. Queda terminantemente prohibido el ingreso al predio de cualquier persona que no se encuentre en óptimas condiciones de salud.
- g. Será obligatoria la confección de una planilla diaria donde se dejen asentados los datos todas las personas que concurran a la feria, incluso empleados, donde deberá figurar nombre, apellido, DNI, dirección y teléfono de contacto.
- h. En el establecimiento: Se deberá mantener la higiene en el lugar, realizando la limpieza periódica de superficies con una solución desinfectante a base de alcohol, lavandina, amoníaco u otro desinfectante aprobado conforme indicaciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Se deberá proceder a la desinfección de superficies, computadoras, teclado, mouse, monitores y elementos utilizados en general. Asimismo, los baños deberán ser desinfectados cada media hora y contar con agua, jabón y toallas de papel para garantizar el lavado de manos de manera periódica. Los empleados administrativos del establecimiento deberán contar con Equipo de Protección Personal (EPP), como ser: tapa nariz-boca-mentón, mascarilla de protección, guantes, entre otros. Se deberá respetar la distancia mínima de un metro y medio (1,5 mts) entre las personas o bien una persona por metro cuadrado. Se deberá asegurar la distancia de cinco metros (5 mts.) entre los corrales de animales. Se deberá medir la temperatura a todos los que ingresen. Si alguien presentara temperatura de 37.5° o más, deberá ser aislado hasta que el SAME realice el operativo sanitario correspondiente, previa comunicación con línea telefónica COVID-19 (02273-404071). Asimismo, se deberá colocar en el piso un trapo mojado con amonio cuaternario o lavandina para la limpieza de zapatos. En los casos en que deba intercambiarse documentación, se deberá realizar a través de una barrera de protección (acrílica, plástica, blindex, vidrio, entre otros).

- i. Es obligatorio el uso de tapabocas (cubre boca, nariz y mentón) para todas las personas que permanezcan en el predio o espacio en común, recomendando la utilización de guantes de látex y cobertores de ojos tales como anteojos o máscaras de acrílicos o similares, debiendo contar con todos los elementos de higiene y desinfección. El personal deberá efectuar en forma asidua el lavado de manos, desinfectar el lugar de trabajo y elementos que utilicen, contar con alcohol en gel y demás elementos de desinfección. Se deberán marcar las distancias sociales a respetar con carteles, conos, cintas y/o cualquier otro sistema adecuado.
- j. Se recomienda dar cumplimiento a los protocolos de limpieza al cierre de cada día; incluyendo limpieza de pisos y superficies, sin perjuicio de las medidas de cuidados e higiene personal ya conocidas (lavado de manos con agua y jabón, distanciamiento social, ventilar los ambientes, distribución de alcohol en gel en varios puntos del predio y uso de guantes y cubre nariz, boca y mentón).
- k. Queda terminantemente prohibido el uso del mate.
- l. Queda terminantemente prohibida la venta ambulante y el expendio de bebidas y comidas, así como el servicio de bufet y cantina, tanto dentro como fuera del predio.
- m. Las personas que concurran de otras ciudades no podrán deambular por nuestra ciudad.
- n. No estarán habilitadas las tribunas, debiendo los compradores/interesados recorrer el predio de a una persona. En caso de no ser posible la concurrencia de a una persona (máximo 2 personas), deberán mantener la distancia de un metro y medio (1.5 mts).
- o. Fuera del establecimiento: Las personas habilitadas para la entrega de animales en pie y/o documentación deben utilizar en todo momento elementos de seguridad, uso obligatorio de tapa nariz y boca, guantes descartables y alcohol en gel o soluciones a base de alcohol al 70%. Asimismo, se sugiere el lavado de manos luego de la entrega de documentación y/o animales.
- p. Se recomienda comunicar mediante instructivos, tanto a personal como a concurrentes, las medidas de higiene y seguridad dispuestas en el protocolo, el uso de elementos de seguridad, el lavado de manos, distanciamiento social y cualquier otra medida que contribuya al cuidado de la salud pública.

## **PROTOCOLO DE FISCALIZACION Y CONTROL MUNICIPAL**

Se realizará la fiscalización y el control municipal de la siguiente manera:

- a- Inspección a cargo del cuerpo de inspectores integrado por personal de seguridad, tránsito, policía y defensa civil que recorrerán de forma continua el predio y asegurarán el cumplimiento del presente protocolo.
- b- En caso de incumplimiento a las medidas dispuestas en los protocolos de bioseguridad, el comerciante será sancionado con apercibimiento, multa, clausura del comercio y/o inhabilitación según la gravedad de la falta cometida.
- c- Se controlará que se cumpla con el horario establecido, que se utilice un único ingreso y egreso a la localidad (Ruta 7) y un único ingreso y egreso a la feria, que todas las personas que ingresen, incluido el personal, tengan tapa nariz-boca, que no se habiliten las tribunas, que se cumplan con las condiciones de limpieza aquí establecidas, que se garantice la total higiene y desinfección del predio, que se respete el lavado de manos periódico, que no se comparta mate ni bebidas, que no haya venta ambulante, buffet ni cantina, que se cumpla con la desinfección de pisos, superficies y puertas y picaportes y/o manijas de puertas de ingreso y egreso/tranqueras y portones, que se respete la distancia mínima de un metro y medio (1,5 mts) entre las personas o bien una persona por metro cuadrado, que se asegure la distancia de cinco metros (5 mts.) entre los corrales de animales, que todas las personas que concurren al lugar cuenten con tapa nariz-boca, que haya alcohol al 70% para desinfección de las personas o alcohol en gel, que estén marcadas las distancias a respetar tanto dentro como fuera del predio, que no se permita el ingreso de personas que no se encuentren en óptimas condiciones de salud, que se tome la temperatura a todas las personas que ingresen, que solo se pueda ingresar de a una persona, que se confeccione la planilla con los datos de las personas que ingresen al local donde consten nombre, apellido, DNI y teléfono de contacto.